

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

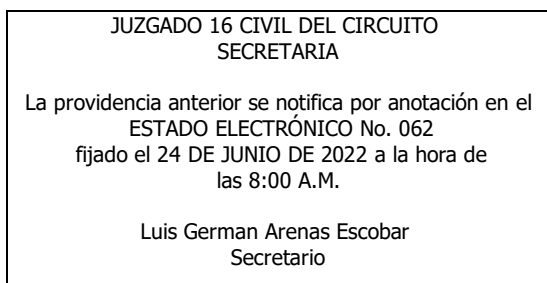
Expediente: 2019-00764

Previo a avalar el intento de notificación de los demandados ANA CECILIA TORRES y EIDER ALFONSO TORRES TORRES, se requiere a la parte actora para que allegue copia de la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G. del P., debidamente cotejada, junto con la certificación de envío expedida por la empresa de correos respectiva, a la dirección calle 72 C sur No. 80l-57 de esta ciudad, a la cual fue remitido el aviso de notificación previsto en el artículo 292 *ibidem* (ver archivo PDF-004).

En el evento de no contar con dichos documentos, intentará nuevamente la notificación de los antes citados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)



Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f57ffd23a470903c45c4ea31c3d2ff5e8005535e029f8bab57c157d9234f6dfd

Documento generado en 23/06/2022 04:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>